



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-055-2017

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Presente

REF: 003-SC-CPyP-2017 FW 42098-16
FECHA: 10 de febrero de 2017
ASUNTO: Reforma a la Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 42098-16, el licenciado Ramiro Ramos, Presidente del GAD parroquial de Constantino Fernández requiere se actualice la nueva normativa que según "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato", en razón de que los trámites que realizan los moradores de la parroquia no están acorde a la nueva normativa aprobada.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de enero de 2017**, acogiendo el contenido del informe 003-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual recomienda al Concejo Municipal, aprobar en segundo y definitivo debate la "Reforma a la Ordenanza de planificación vial, que regirá en el área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato"; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución de Concejo 018-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de enero de 2017, resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato"; y, remitir el oficio DP-CP-16-404, de la Dirección de Planificación y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate";

Mateo S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-055-2017
Página 2 de 2

- Que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Reforma a la Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Gestión Territorial

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo (Expediente)
Sonia Cepeda
2017-02-08